Villavicencio, 17 de septiembre de 2025

Doctor:
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA FINAL PROCESO DE MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-085-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

El día 15 de septiembre de 2025, a las 08:00 A.M se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibieron (3) propuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, siendo estas:

- **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**
- **UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S.**
- **YUDI ALEJANDRA DIAZ UMAÑA**

Que, el día 15 de septiembre, se presento el respectivo informe de evaluación jurídico, en el cual se solicitó subsanación de los requisitos faltantes a los diferentes oferentes, con plazo hasta el día 16 de septiembre de 2025.

Atendiendo la designación como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica para el presente proceso, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL:
PROPUESTA No 3. **YUDI ALEJANDRA DIAZ UMAÑA C.C. 1.121.898.592 de VILLAVICENCIO.**

VERIFICACION - REQUISITOS HABILITANTES			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.		X	NO ANEXO EL FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y

			CONFLICTO DE INTERES DE LA LEY 2013 DE 2019, DONDE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE SER LA GOBERNACION DEL META O EL DEPARTAMENTO DEL META. LA ENTIDAD REALIZO LA CONSULTA EN EL APLICATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, EN LA CUAL SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION EN MENCION EN PLATAFORMA DE LA FUNCION PUBLICA. SE ANEXA PANTALLAZO DE LA CONSULTA REALIZADA EN PLATAFORMA DE LA FUNCION PUBLICA
Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.		X	ANEXA REGISTRO MERCANTIL EXTEMPORANEO CON FECHA DE EXPEDICION 16/09/2025.
Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).	X		
Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).	N/A		
Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	X		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X		

Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X		
Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X		
Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).		X	ANEXA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXTEMPORANEO CON FECHA DE EXPEDICION 16/09/2025.
Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.	X		
Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	X		
Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.		X	ANEXA DECLARACION CON FECHA DE EXPEDICION 07 DE MARZO DE 2023.
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	X		
Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar el certificado de vigencia y estado de la misma emanado de la autoridad competente que ejerza fuerza y control.	**N/A**		
En el caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisitos presentado copia del documento.	**N/A**		

NOTA: Finalmente, en un cuarto momento, el legislador expidió la Ley 1882 de 2018, con la finalidad de introducir cambios y ajustes para fortalecer la contratación pública. El artículo 5 modificó el parágrafo 1° y adicionó algunos otros, entre ellos el 4° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: Artículo 5°. De la selección objetiva. [...] Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Realizada la verificación de los requisitos Jurídicos de la propuesta presentada por **YUDI ALEJANDRA DIAZ UMAÑA C.C. 1.121.898.592 de VILLAVICENCIO.**, el Evaluador considera que la propuesta **NO CUMPLE** con las condiciones jurídicas establecidas en la invitación pública.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en la evaluación jurídica **FINAL**, la única propuesta **HABILITADA** y que cumple con todos los requisitos jurídicos es la presentada por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA C.C. 75.103.205 de MANIZALES**.

HARRYS ANDRES TORRES MARIN
Asesor Externo - CPS
Secretaria Administrativa

Anexo: Pantallazo de la consulta realizada a la plataforma de la función publica.

YUDI ALEJANDRA DIAZ UMAÑA

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
YUDI ALEJANDRA DÍAZ UMAÑA CEDULA DE CIUDADANIA - 1121898592	Declaración Ley 2013 de 2019	GOBERNACION DE GUAINIA	CONTRATISTA	INGRESO	2773664-01 Declaración inicial	2025-07-03 14:15	FINALIZADO
YUDI ALEJANDRA DÍAZ UMAÑA CEDULA DE CIUDADANIA - 1121898592	Declaración Ley 2013 de 2019	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	INGRESO	2489877-01 Declaración inicial	2025-02-13 07:44	FINALIZADO